



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIO QUE SE
 SEÑALA.-

PARRAL, 27 AGO 2014

DECRETO AFECTO N° 2058 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar el lugar de prestación de servicios de la trabajadora que se individualiza, y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Asistente de Párvulos en la modalidad de Lenguaje de la escuela E-573 "Luis Armando Gómez Muñoz" de la comuna de Parral, justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 03 de Marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **FLOR ANGELA CHAVEZ GODOY**, R.U.T. N° **7.716.157-0**, Asistente de Párvulos de la escuela E-595 "Nider Orrego Quevedo" de la comuna de Parral, estableciéndose que, desde el **01 de Marzo de 2014**, y en forma **Indefinida** continuará cumpliendo funciones de Asistente de Párvulos en el Nivel Medio Mayor de la modalidad de Lenguaje de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación de la jornada de trabajo de **38 horas** cronológicas semanales, funciones ni de remuneraciones de la funcionaria, que en la actualidad asciende a \$ **247.180 (doscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta pesos)**, mensuales imponibles.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y

Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/UPO/ECH/JAR/jar-
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- ✓
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada -

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ABOGADO JURÍDICO